



Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal

AA/FV/JAUS/lfm/lgb.

COPIA

LOTA, 30 de Noviembre de 2020.-

DECRETO N° 2.770(C)

Vistos:

- a) Memorandum N° 550 de fecha 30/11/2020. Sr. Alcalde.
- b) Inciso 3° del Art. 2° de Ley N° 18.883, Estatuto

Administrativo para Funcionarios Municipales.

c) D.A. N° 4.239© del 09.12.2019, que nombra a Contrata a contar de la fecha 01.01.2020 al 31.12.2020, al funcionario don STAVROS QUINTANA QUINTANA, como Técnico, Grado 14° E.M.R.

d) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bío Bío, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.

e) Resolución N° 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias de personal que indican (por resolución 1600/2018).

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

i) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

j) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

k) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Prorrógase el período comprendido entre el **01 de Enero de 2021**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de Marzo de 2021**, el nombramiento a Contrata a don **STAVROS QUINTANA QUINTANA**, en el cargo Técnico, Grado 14° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.-El funcionario don **STAVROS QUINTANA QUINTANA**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

-Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas

-Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.-Déjese establecido que don **STAVROS QUINTANA QUINTANA** desempeñará funciones en Sección Medio Ambiente dependiente del Departamento de Aseo y Ornato de la Dirección de Obras Municipales, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.-El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2021.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE
EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANGELO CONEJEROS RIVERAS



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal
- Encargado de Inventario.
- Archivo
- Pág. Web

